

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 28 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2758 /
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- D.A.N°2873 de fecha 09.12.2016, donde se otorga patente comercial provisoria a Soc. de Inv. Parkinwash Limitada.
- Resolución de patente municipal No. 435/2018.
- Infracción No. 01778 de fecha 23.11.2018.


VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

DECRETO

- CLAUSÚRESE** el local comercial ubicado en avenida Concón Reñaca 400, sitio 19, Mz.HH, a nombre de Soc. de Inv. Parkinwash Limitada RUT N°76.646.502-1, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- PROCÉDASE** a clausurar el local individualizado en el punto 1 por parte de Inspección Rentas y a notificar el presente decreto de clausura a través del Secretario Municipal a la dirección comercial indicada en el punto 1 o al N° de teléfono [REDACTED]
- NO SE LEVANTARÁ** la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


PATRICIA ANDERSON TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Destinatario.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas.
- ❖ Inspección Comunal.
- ❖ Departamento de Rentas.
- ❖ Subcomisaría de Carabineros de Concón.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado